

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Once (11) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	05001-40-03-016-2020-00553-00
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	RAÚL CUERVO GONZÁLEZ
Asunto:	INCORPORA – ORDENA OFICIAR

Conforme al memorial que antecede, se incorpora al plenario nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Ceja – Antioquia, porque los derechos registrales de inscripción de la medida de embargo no se pagaron en el tiempo debido, así las cosas, este Despacho ordena oficiar de nuevo y requiere a la parte actora para que esté atenta y desembolsé los pagos respectivos en tiempo debido.

El documento referido podrá ser consultado en el siguiente enlace:

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eex48NZZPCBOiv56eVv7T_IBX4c1m7rkyMrrwx5DyDLDaQ?e=3Wam7h

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 43

Hoy 12 de marzo de 2021 a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ

SECRETARÍA

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a61814b4e34be9e94fd5269f4ef3ebac3c3da041fa56583ea38f6c1815f5834

Documento generado en 11/03/2021 07:56:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**